Leonardo de Chabacier
Instituto de Educación Secundaria

Cofinanciado por la Unión Europea

CONVOCATORIA BECAS VET ERASMUS+ 2026/2027

Mediante resolución del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), se publicaron las listas definitivas de solicitudes seleccionadas y excluidas de proyectos de Acción Clave 1, Movilidades de personas por motivos de aprendizaje en el sector de la Formación Profesional (K121), correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del Programa Erasmus+ 2021. La institución IES Leonardo Chabacier resultó beneficiaria de una subvención para el proyecto:

2026-1-ES01-KA121-VET-000413387

El beneficiario promueve actividades de movilidad con el objetivo de:

- **Ofrecer** a los estudiantes de Grado Medio la oportunidad de desarrollar competencias técnicas y profesionales a través de tareas acordes con las necesidades de competencias territoriales, con vistas a una mayor empleabilidad al final de sus estudios;
- **Crear** metodologías de enseñanza modernas que inviertan en itinerarios de competencias y orientación transversales y amplíen su significado a través de la movilidad en el extranjero, en consonancia con las competencias clave y profesionales que exige el mercado laboral actual;
- **Promover** un sistema coherente que vea a varias partes involucradas en un único comité de dirección para asegurar que la movilidad se convierta en la norma y no en la excepción para los estudiantes, como se indica en los documentos estratégicos de la Unión Europea.

La presente convocatoria pone a disposición de los interesados 13 becas de movilidad para la realización de un periodo de formación en el extranjero con una duración de 30 días a realizar en los periodos comprendido entre septiembre y octubre para el alumnado de CAE (4) y de febrero a marzo para el alumnado de SMR (4) y de marzo a abril para el alumnado de EB (1) y APSD (4) salvo las variaciones que puedan ser necesarias por motivos organizativos, además en cada uno de los flujos se otorgará una beca de menos oportunidades.

Fecha límite de presentación de solicitudes
12 / 11 / 2026
23: 59

Art. 1 - REQUISITOS FORMALES DE ADMISIÓN

Los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos en la fecha de vencimiento de la convocatoria podrán presentar su solicitud:

- Estar matriculado en el primero o segundo año de un curso relacionado con las cualificaciones previstas en el artículo 12;
- Tener al menos 16 años de edad;
- Ser un ciudadano español residente en España, o un ciudadano de un Estado miembro de la UE, legalmente residente en España; o un ciudadano extracomunitario legalmente residente en España;
- Estar en regla con los documentos que permiten la expatriación al extranjero (documento de identidad español o pasaporte para ciudadanos españoles o UE y pasaporte y permiso de residencia para los ciudadanos no comunitarios);
- Tener un conocimiento básico de la lengua de trabajo del país de acogida o del inglés como lengua vehicular;
- No haber realizado ya experiencias de movilidad similares dentro del mismo proyecto.

Art. 2 - MÉTODOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes de participación deberán presentarse en formato digital rellenando el formulario de solicitud en línea, tal como se explica en el artículo 3, a más tardar el [12 / 11 / 2026] a las [23:59].

Las solicitudes que se reciban después de la hora y el día indicados no se aceptarán por ningún motivo personal/técnico, independientemente del funcionamiento regular del sitio mencionado. Por lo tanto, le aconsejamos que no espere hasta el último día para

presentar su solicitud, evitando así posibles problemas debidos a la sobrecarga del sistema.

Art. 3 - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para presentar la solicitud, cada solicitante que cumpla los requisitos formales debe rellenar el formulario de solicitud en línea aquí. El formulario debe rellenarse íntegramente en inglés.
En el formulario de solicitud debe cargar los siguientes documentos con el siguiente nombre:

1. **Currículum vitae** en formato Europass (https://europa.eu/europass/eportfolio/screen/profile-wizard?lang=es) en inglés, con el nombre exacto del curso al que asiste, las aptitudes, la experiencia y una foto con el siguiente título:
 Nombre Apellido_CV (*en formato .DOC o .PDF, tamaño máximo 10MB*)

2. **Escaneo de un documento de identidad válido** (en un solo archivo). Los documentos que deben cargarse son los que se especifican en la tabla siguiente:

Estatus	Documentos a adjuntar
Ciudadanos ES o de la UE	Documento de identidad español (DNI) o pasaporte
Ciudadanos de fuera de la UE	Pasaporte y permiso de residencia (NIE)

con el siguiente nombre:

Nombre Apellido_ID[1] (*en formato .PDF, tamaño máximo 10MB*)

[1] Todos los datos personales transmitidos por los candidatos con su solicitud de participación en la selección, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, serán tratados exclusivamente para la gestión de este procedimiento.

3. **Escaneo de la tarjeta sanitaria europea o certificado temporal** con el siguiente título:
 Nombre Apellido_Health Card (*en formato .PDF, tamaño máximo 10MB*)

4. **Vídeo de un minuto en inglés**. El vídeo debe ser individual y cada estudiante debe responder en inglés a la pregunta "por qué te gustaría participar y qué tareas te gustaría hacer en tu empresa de acogida en el extranjero", el video tiene que ser titulado así:
 Nombre Apellido_video (en formato mp4, mov, avi, tamaño máximo 100MB)[2]
5. En el caso que dispongas de una **beca del ministerio** y/o de tu propia comunidad autónoma, debes de subir el documento que lo certifica. Puedes pedir ayuda en tu centro de estudios para conseguir este documento.
6. En caso de estar empadronado en un pueblo que no sea Calatayud adjuntar el **certificado de empadronamiento**.

Como no es posible guardar el formulario mientras se rellena, se aconseja responder en un documento de Word y luego introducir las respuestas copiando/pegando en el formulario en línea.

Una vez presentada la solicitud, no será posible editarla.

Art.4 - INTEGRACIONES E INADMISIBILIDADES

IES Leonardo Chabacier se reserva el derecho de solicitar cualquier complemento o certificado relativo a las declaraciones y documentación presentada para la participación en la convocatoria.

Las solicitudes de complemento se harán exclusivamente por correo electrónico a la dirección indicada en el formulario de solicitud. La falta de respuesta en el plazo de 3 días hábiles desde el envío de dichas comunicaciones supondrá la exclusión del solicitante.

[2] Para convertir el vídeo a uno de los formatos requeridos, puedes utilizar conversores online como Online Convert

IES Leonardo Chabacier no acepta ninguna responsabilidad por los retrasos o la no recepción debidos a errores informáticos u otras causas no imputables a IES Leonardo Chabacier

No se evaluarán las solicitudes que no cumplan los siguientes requisitos:

- No presentar la documentación digital o parte de ella (salvo certificado de tarjeta europea temporal);
- No presentar la documentación digital o parte de ella (salvo certificado de tarjeta europea temporal que se deberá adjuntar antes de la partida) en el plazo previsto;
- Ausencia de uno o varios de los requisitos formales de admisión al proyecto (art. 1);
- La falta de consentimiento para el tratamiento de datos personales en el formulario en línea.

IES Leonardo Chabacier se reserva el derecho de realizar las comprobaciones oportunas, incluso por muestreo, sobre la veracidad de las declaraciones realizadas.

Art. 5 - MÉTODOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los candidatos se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento: en el plazo de la convocatoria indicado en el art.2, los estudiantes que cumplan los requisitos formales establecidos en el art.1 presentarán sus solicitudes rellenando el Formulario de Solicitud aquí, adjuntando la documentación requerida en el art.3.

La evaluación de los estudiantes se dividirá en dos etapas y se realizará de la siguiente manera:

1. FASE 1: Preselección automática

Los candidaturas presentadas deben recibir el visto bueno tanto de Jefatura de Estudios como del Departamento de orientación que podrán excluir a los alumnos por causa justificada.

Entre 7 días de la fecha límite, se publica el listado de personas admitidas y excluidas al proceso de selección. Todas las personas que entreguen en tiempo y forma la documentación estipulada en el art.3 serán admitidas al proceso.

2. FASE 2: Selección

Las personas admitidas son convocadas a través de la página web del centro educativo y con un mínimo de 24 horas de antelación para realizar una entrevista personal. Puede darse el caso de que se convoque a las personas admitidas a través del correo electrónico, prevaleciendo siempre la información publicada en la página web. En la convocatoria a la entrevista se indica lugar y hora de la entrevista personal. No presentarse a la entrevista personal supone la descalificación del proceso de selección, excepto si la ausencia es por fuerza mayor y está debidamente justificada. La persona admitida debe estar disponible con 30 minutos de antelación a la entrevista.

La entrevista personal será realizada por una comisión evaluadora integrada por al menos dos personas, un miembro de la comisión de movilidad y una persona experta en programas de movilidad.

En esta fase, se evaluará tanto el formulario de solicitud y el vídeo de cada candidato como el resultado de la entrevista, como se indica a continuación:

- De 0 a 1 punto por el CV;
- De 0 a 1 puntos por el video de presentación;
- De 0 a 4 puntos por el criterio interno de profesorado del ciclo;
- De 0 a 4 puntos por la entrevista personal (claridad y pertinencia de las motivaciones expresadas, expectativas acordes con el perfil propio y el proyecto, nivel de inglés, claridad de la exposición, cumplimiento de los plazos, capacidad de expresión y vocabulario).

Durante la evaluación, la atribución de las notas relativas a los aspectos de la evaluación lingüística y la motivación a través del vídeo y del formulario de solicitud se deja a la mera discreción del tribunal. Queremos señalar que, tal y como prevé la Ley, las

valoraciones formuladas por los tribunales en el acceso a la convocatoria son expresión de una amplia discrecionalidad, dirigida a establecer concretamente la idoneidad técnica y/o cultural, o de aptitud, de los candidatos, por lo que las mismas valoraciones no pueden ser revisadas, salvo en los casos en los que existan elementos idóneos para poner de manifiesto una incorrección lógica o un error de hecho, o incluso una contradicción detectable.

Cada candidato puede puntuar:

1. **IDONEO**

Todos los candidatos con una puntuación de 5/10 o superior serán elegibles.

2. **ELEGIBLE, GANADOR**

Los candidatos seleccionados serán los que tengan la mayor puntuación.
En caso de igualdad de puntos, se dará preferencia a:

- los estudiantes con menores oportunidades;
- los estudiantes que no hayan realizado experiencias de movilidad similares dentro del programa Erasmus+.
- En caso de empate a puntuación entre diferentes candidatos se elegirá al candidato con mejor expediente académico.

3. **ELEGIBLE, NO GANADOR**

Serán elegibles, no ganadores (reservas), todos los candidatos con una puntuación igual o superior a 5/10 pero que no sean asignatarios de una beca según lo previsto en el art. 5.2 de la presente convocatoria. Pueden recibir una beca si otro participante se retira (véase el artículo 6).

4. **NO ELEGIBLE**

Los candidatos que, en la FASE 2, obtengan una puntuación inferior a 5/10 se considerarán no aptos.

Art. 6 - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ANULACIONES

Las selecciones concluirán con la publicación en la página web del IES Leonardo Chabacier de la lista de candidatos ordenados por puntuación dentro de cada ciclo formativo. La designación de candidato ganador y el destino de la movilidad se otorgará tan pronto como se conozcan la disponibilidad de plazas de las que se disponga (repartidas entre los diferentes ciclos de forma proporcional) y los destinos. En caso de que las plazas asignadas a un ciclo formativo no se cubran se repartirán entre el resto de ciclos de la siguiente forma, primer candidato no seleccionado con mayor puntuación del resto de ciclos y a partir de ahí se alternará de ciclo en ciclo, del mismo modo se operará con las becas de menos oportunidades.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa que regula el acceso a las prácticas en cada país, las solicitudes y los destinos pueden ser objeto de una evaluación adicional. En este caso, la lista de destinos debe considerarse provisional y sólo se confirmará tras la recogida y evaluación de cualquier información posterior relativa al candidato ganador.

Una vez revisadas las reclamaciones, se publica en la página web el listado definitivo de personas ordenadas según su puntuación y separadas por ciclo formativo.

Los solicitantes recibirán una notificación por correo electrónico de la publicación de los resultados de la solicitud en un plazo de 7 días laborables. Si son seleccionados, tendrán que confirmar su participación siguiendo las instrucciones del correo.

En caso de renuncia y/o no aceptación de un candidato ganador, se pasará a la lista de reserva, adjudicándose la beca al candidato con mayor puntuación total que no haya sido becado.

Para ello deberá contactarse con el coordinador Erasmus a la siguiente dirección de correo:

erasmus@chabacier.es

Art. 7 - GASTOS CUBIERTOS POR EL PROYECTO

Las becas Erasmus+ de las que se beneficiarán los estudiantes seleccionados cubren los siguientes gastos:

- Preparación intercultural y pedagógica antes de partir al extranjero;
- Cobertura de seguro de responsabilidad civil y accidentes relacionados con las prácticas durante 32 días en el extranjero;
- Alojamiento durante los 32 días de prácticas en el extranjero;
- Viaje de ida y vuelta al país donde se realizarán las prácticas (los costes no incluyen el traslado de ida y vuelta al aeropuerto en España);
- Traslado de ida y vuelta del aeropuerto en el país de destino hasta el alojamiento;
- Transporte local desde el alojamiento hasta el lugar de práctica;
- Apoyo lingüístico en línea;
- Tutoría durante la duración del proyecto y apoyo en la realización de los trámites administrativos y la organización logística de la estancia en el extranjero;
- Dinero de bolsillo de 200-350 euros en función de la tipología del país de destino.

Art. 8 - FASE PREPARATORIA

Los candidatos seleccionados deberán asistir a la reunión de formación pedagógico-intercultural, de una duración total de 3 horas, que constará de dos partes:

- Un momento de preparación previo a la salida durante el cual se proporcionará orientación práctica, contractual y logística,
- Una segunda parte dedicada a actividades y talleres de educación no formal relacionados con temas interculturales y a la puesta en común de dudas, miedos y expectativas por parte de los participantes.

En cuanto a la formación lingüística, se llevará a cabo mediante el uso de la plataforma europea de apoyo lingüístico en línea OLS.

Art. 9 - ACTIVACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Las prácticas en el extranjero se organizarán aproximadamente entre septiembre y octubre para el alumnado de CAE, febrero a marzo para el alumnado de SMR y de marzo

a abril para el alumnado de EB y APSD salvo las variaciones que puedan ser necesarias por motivos organizativos. Se requiere la plena disposición del candidato para iniciar las prácticas durante el periodo indicado y por la duración total del proyecto (32 días). El incumplimiento del calendario del proyecto puede suponer la pérdida de la subvención.

La activación de las prácticas puede estar sujeta a posibles limitaciones determinadas por cualquier cambio en la normativa que regula las prácticas que pueda producirse después de la publicación de la convocatoria.

La activación del período de prácticas y el desembolso de la beca correspondiente para los ciudadanos extracomunitarios están condicionados a la existencia de los requisitos legales para poder permanecer en España y en el país previsto para la estancia en el extranjero durante toda la duración del período de prácticas, de acuerdo con la normativa vigente en España y en el país de acogida.

El personal del proyecto realizará un seguimiento constante de los periodos de prácticas, con el fin de detectar cualquier crítica en su rendimiento, comunicada por las empresas o los participantes.

Los participantes deben cooperar plenamente con el personal del proyecto y responder rápidamente en caso de que se les solicite información o documentación necesaria para la realización de las actividades.

Art. 10 CALENDARIO DEL PROYECTO

ACTIVIDADES	FECHA
Plazo de envío de solicitudes (Art. 2)	12 / 11 / 2026 hora 23: 59
Entrevista	17/11/2024 al 19/11/2024
Valroración candidaturas	23/11/2025 al 24/11/2025

Publicación de la lista de clasificación Provisional (Si no hay reclamaciones esta lista se convierte en definitiva)	25/11/2025
Reclamaciones	26/11/2025 al 27/11/2025 hora 23:59
Publicación de la lista de clasificación Provisional Publicación definitiva	2/12/2024
Actividades preparatorias (art. 9)	Entre 20/01/27 y 4/02/27 SMR Entre 20/02/26 y 5/03/27 APSD Y EyB Entre 01/09/26 y 14/09/26 CAE
Prácticas en el extranjero	Febrero-Marzo 2027 SMR Marzo-Abril 2027 APSD Y EyB Septiembre-Octubre 2027 CAE

Art. 11 - PAISES DE DESTINO

El país de destino de cada participante será definido por IES Leonardo Chabacier sobre la base del perfil de estudios, el CV y las competencias destacadas por éste en el formulario de solicitud. En ningún caso el participante puede expresar una preferencia con respecto al destino.

A continuación figuran los destinos seleccionados para esta convocatoria. IES Leonardo Chabacier se reserva el derecho de cambiar el destino extranjero en función de sus necesidades incluso después de la publicación de esta convocatoria.

PERFIL	DESTINO
SMR, APSD y EB	Skopje (Macedonia del Norte)
CAE	Budapest (Hungría)

La empresa que acogerá al participante en prácticas será identificada por IES Leonardo Chabacier en colaboración con los socios extranjeros sobre la base de la información contenida en el Formulario de Solicitud enviado.

La propuesta de prácticas también tendrá en cuenta: el nivel de conocimiento de la lengua inglesa del candidato o del país de destino; las aspiraciones profesionales del candidato, evaluadas a la luz de sus competencias técnico-profesionales y transversales, compatibles con las ofertas de prácticas disponibles en ese momento e identificadas por la empresa de acogida.

Art. 12 - EVALUACIÓN FINAL

Al final de las prácticas, se pedirá a los participantes que participen en una reunión y/o en actividades del proyecto, con el fin de evaluar la experiencia de formación. Aquí, se pedirá a los participantes que rellenen un cuestionario de evaluación en línea. La evaluación es parte integrante del proyecto, por lo que los participantes están obligados a realizar estas actividades.

Art. 13 - RESPONSABILIDAD

En ningún caso el organismo promotor y los organismos de acogida podrán ser considerados responsables de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter contractual o extracontractual que, por cualquier motivo, pueda derivarse de la realización -o no realización- de actividades relacionadas con esta convocatoria.

Art. 14 - INFORMACIÓN

Si desea más información, póngase en contacto con

[erasmus@chabacier.es]

º